#### AVISO DE RESULTADOS



## YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIX DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIOUIDACIÓN. OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIOUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO.

## A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

El presente a viso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un a viso complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de noviembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") de YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente, "YPF LUZ", la "Compañía", la "Emisora" o la "Sociedad"), al aviso de suscripción de fecha 12 de noviembre (el "Aviso de Suscripción") y al aviso rectificatorio de fecha 20 de noviembre de 2024 (el "Aviso Rectificatorio"), publicados por la Compañía en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypfluz.com (todos ellos en forma conjunta, los "Sistemas Informativos"), correspondiente a: (I) las obligaciones negociables clase XIX a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas en dinero en Dólares Esta dounidenses (las "Obligaciones Negociables Clase XIX") y (II) las obligaciones negociables clase XX a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas en dinero en Dólares Estadounidenses (la s"Obligaciones Negociables Clase XX", y en conjunto con la s Obliga ciones Negociables Clase XIX, la s "Obligaciones Negociables") por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el "Monto Total Autorizado") a ser emitidas por la Sociedad en el marco del régimen simplifica do de emisor frecuente (el "Régimen de Emisor Frecuente") de la Emisora. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Rectificatorio, que son complementarios y deben ser leídos en forma con junta con el prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de ma yo de 2024 (el "Prospecto") y la enmienda al Prospecto de fecha 30 de septiembre de 2024 (la "Enmienda", y junto con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Rectificatorio y este Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta"). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significa do que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta, se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

- 1. Valor Nominal total de Obligaciones Negociables a emitirse: US\$ 100.000.000
- 2. Fecha de Emisión v Liquidación: 22 de noviembre de 2024.

A continuación, se detallan los resultados de la licitación para cada clase de las Obligaciones Negociables:

### **Obligaciones Negociables Clase XIX:**

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 3.268
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: US\$ 61.108.588
- 3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIX a emitirse: US\$ 49.018.232
- 4. Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XIX: 5.25%.
- **5. Precio de Emisión**: 100% del valor nominal.
- 6. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XIX: 22 de noviembre de 2026 (la "Fecha de Vencimiento Clase XIX").
- 7. Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XIX: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIX será a mortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento Clase XIX, es decir, el 22 de noviembre de 2026.
- **8. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XIX**: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en las siguientes fechas: 22 de agosto de 2025, 22 de noviembre de 2025, 22 de febrero de 2026, 22 de mayo de 2026, 22 de agosto de 2026 y en la Fecha de Vencimiento Clase XIX, es decir, el 22 de noviembre de 2026.
- **9. Duration**: 1.92 años.
- 10. Factor de prorrateo: N/A

# Obligaciones Negociables Clase XX:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 3.621
- 2. Valor nominal de las órdenes recibidas: US\$ 71.235.880
- 3. Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XX a emitirse: US\$ 50.981.768
- 4. Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XX: 6.75%
- 5. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XX: Será el 22 de noviembre de 2028 (la "Fecha de Vencimiento Clase XX").
- 7. Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XX: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XX será a mortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento Clase XX, es decir, el 22 de noviembre de 2028.
- 8. Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XX: Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, en la s siguientes fechas: 22 de agosto de 2025, 22 de noviembre de 2025, 22 de febrero de 2026, 22 de mayo de 2026, 22 de agosto de 2026, 22 de noviembre de 2026, 22 de mayo de 2027, 22 de agosto de 2027, 22 de noviembre de 2027, 22 de gesto de 2028, 22 de mayo de 2028, 22 de agosto de 2028 y en la Fecha de Vencimiento Clase XX, es decir, el 22 de noviembre de 2028.
- **9. Duration:** 3.56 años.
- **10. Factor de prorrateo:** 84.9921%

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el Nº 16 otorgado por la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-28-APN-GE#CNV de fecha 7 de mayo de 2024 se ratificó la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal U\$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2024-74-APN-GE#CNV de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobó el aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de hasta valor nominal U\$\$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). Por dicho motivo, el monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones ascendió a U\$S 542.279.048 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento

manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro la Disposición N° DI-2022-13-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de mayo de 2022, de la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-28-APN-GE#CNV de fecha 7 de mayo de 2024 y de la Disposición N° DI-2024-74-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 26 de septiembre de 2024. Ni el Suplemento de Prospecto ni el Aviso de Suscripción ni el Aviso Rectificatorio ni este Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en los Sistemas Informativos.



#### Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula CNV N°22



#### Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°28



#### Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°43



#### Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 40



# Organizadores y Colocadores



#### Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV N° 72



#### SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 53



#### Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 59



# Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 74 de la CNV



# BALANZ

#### Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 210



#### Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°24



# BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 25



#### Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Número de matrícula asignado 54 de la CNV



#### Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matricula CNV N° 153

#### Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 57

#### Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula CNV N°63



Banco BBVA Argentina S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 42

invertironline

Invertironline S.A.U. Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV Nº 273

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de noviembre de 2024.

**Pedro Kearney** Funcionario Subdelegado